



La Plata, 07 de FEBRERO de 2020 – farmaceuticos@colfarma.org.ar – www.colfarma.org.ar

ALERTA DE LA RPVF



Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.

07/02/2020

Las alertas de la RPVF son preparadas para ser interpretadas por Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

Se autoriza la reproducción del presente alerta, citando la fuente.

Estimados Colegas: transcribimos la siguiente información de ANMAT

ANMAT prohíbe el uso y la comercialización de la asociación Glucosamina- Meloxicam

Por medio de la Disposición 528/2020, la ANMAT ha **prohibido el uso y comercialización**, en todo el territorio nacional, de todas las especialidades medicinales que contengan la **asociación a dosis fija de Glucosamina-Meloxicam** (monodosis en un solo comprimido o sobre) por los motivos expuestos en la mencionada normativa.

Los laboratorios titulares de certificados de especialidades medicinales que contengan la asociación mencionada, deberán proceder al retiro del mercado de todas las unidades en un plazo de sesenta días corridos, contados a partir de la publicación de la norma en el Boletín Oficial, debiendo presentar ante el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) la documentación respaldatoria correspondiente.

Cabe resaltar que la medida no alcanza a los productos que presenten ambos ingredientes farmacéuticos por separado, es decir, como monodrogas.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-el-uso-y-la-comercializacion-de-la-asociacion-glucosamina-meloxicam>

Farm. Isabel Reinoso
Presidente

Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica
Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs. As.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Calle 5 Nro 966 (1900) La Plata

Telefax (0221) 4290900 (líneas rotativas)